



Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 229 -2019-FONCODES/DE

Lima, 20 DIC. 2019

VISTOS:

El Informe N° 156-2019-MIDIS-FONCODES/UGPI de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, el Informe N° 987-2019-MIDIS-FONCODES/UPPM de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 276-2019-MIDIS-FONCODES/UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica, señalando en su Tercera Disposición Complementaria Final, la adscripción a dicho Ministerio, entre otros programas, al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes;

Que, mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2019, se establecen medidas que resulten necesarias para garantizar la ejecución de obras de infraestructura o estructuras modulares de dormitorios para estudiantes y docentes, servicios higiénicos, cocinas, almacenes y comedores, que complementen la prestación del servicio educativo de hasta treinta (30) instituciones educativas públicas que brindan el servicio educativo bajo el Modelo de Servicio Educativo Secundaria con Residencia Estudiantil en el Ámbito Rural y el Modelo de Servicio Educativo Secundaria en Alternancia, que contribuyan a mejorar la calidad en la provisión del servicio educativo en zona rural. Dicha ejecución incluye la contratación de servicios y la adquisición de bienes que permitan acondicionar tales espacios;

Que, de acuerdo con los numerales 4.1 y 4.3 del artículo 4 del citado Decreto de Urgencia N° 006-2019, se dispone autorizar, durante el año fiscal 2019, al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, a través del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES), a transferir financieramente a los núcleos ejecutores para los fines del precitado Decreto de Urgencia, los montos que se determinen en función de las estimaciones realizadas en el Anexo del presente Decreto de Urgencia a efectos de aprobar las fichas técnicas, estudios de preinversión, expedientes técnicos o estudios definitivos, especificaciones técnicas, estudios complementarios así como para la ejecución de las intervenciones, según corresponda. Asimismo, se dispone, que las transferencias financieras autorizadas en el numeral 4.1 se aprueban mediante resolución del titular del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, o mediante acto aprobatorio por parte del funcionario que dicho titular delegue;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 226-2019-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprueba la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N° 006-2019, hasta por la suma de S/ 137 199 985,00 (Ciento Treinta y Siete Millones Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Ochenta y Cinco y 00/100 soles), a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 280-2019-MIDIS, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, delega en el Director Ejecutivo del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social - FONCODES, durante el año fiscal 2019, la facultad de aprobar las transferencias financieras a los núcleos ejecutores a que se refiere el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 006-2019, Decreto de Urgencia que regula la participación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en la ejecución de obras de infraestructura en instituciones educativas del ámbito rural y dicta otras medidas;

Que, el literal i) del artículo 9 del Manual de Operaciones del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS, establece como funciones de la Dirección Ejecutiva, la de emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva en asuntos de su competencia";

//...

Que, mediante Informe N° 156-2019-MIDIS-FONCODES/UGPI, la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura precisa que 25 instituciones educativas que serán intervenidas mediante las residencias en estructuras modulares en zona de Selva (no inversiones), así como 5 Instituciones educativas que serán intervenidas con la construcción de residencias, obras de infraestructura en zonas de Costa y Sierra (inversiones), la suma total del monto de cada una de las 30 intervenciones cuyas estimaciones se encuentran indicadas en el Anexo del citado Decreto de Urgencia 006-2019 asciende a la cantidad de S/. 137'199,985, y la determinación del monto total a transferir financieramente a los Núcleos Ejecutores se ha obtenido deduciendo los S/. 300,000 que se asignaron como gasto corriente, lo cual arroja un total de S/. 136'899,985 que corresponde al monto total a transferir financieramente a las cuentas bancarias de los 30 Núcleos Ejecutores y que se detallan en el cuadro N° 01 y Cuadro N° 02, en el que se especifica los montos y el tipo de proyecto de cada una de las intervenciones;

Que, mediante Informe N° 987-2019-MIDIS-FONCODES/UPPM, la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal necesaria para autorizar la transferencia de recursos a los Núcleos Ejecutores en virtud del Decreto de Urgencia N° 006-2019, según Certificación de Crédito Presupuestario N° 0374-SIAF, por un monto total de S/128,571,182.00 y Certificación de Crédito Presupuestario N° 0375-SIAF, por un monto total de S/ 8,328,803.00;

Que, mediante Informe N° 276-2019-MIDIS-FONCODES/UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, de acuerdo a los antecedentes y normativa aplicable, considera procedente en sus aspectos legales formales, la emisión de la Resolución de Dirección Ejecutiva mediante la cual se apruebe las transferencias financieras a los núcleos ejecutores a que se refiere el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 006-2019, Decreto de Urgencia que regula la participación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en la ejecución de obras de infraestructura en instituciones educativas del ámbito rural y dicta otras medidas, montos que se detallan según cuadro N° 01 adjunto en el Informe N° 156-2019-MIDIS/FONCODES/UGPI;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir la Resolución correspondiente;

Con las visaciones de la Unidad de Gestión de Proyectos de Infraestructura, Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de creación, organización y funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, el Decreto de Urgencia N° 006-2019, la Resolución Ministerial N° 280-2019-MIDIS y de acuerdo a las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones de Foncodes aprobado mediante Resolución Ministerial N° 228-2017-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar las transferencias financieras a los núcleos ejecutores constituidos en el marco del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 006-2019, Decreto de Urgencia que regula la participación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en la ejecución de obras de infraestructura en instituciones educativas del ámbito rural y dicta otras medidas, para veinticinco (25) instituciones educativas que serán intervenidas mediante las residencias en estructuras modulares en zona de Selva (no inversiones), según los montos señalados en el Cuadro N° 01 y Cuadro N° 02 en el que se especifica el tipo de proyecto de cada una de las intervenciones, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2. - Aprobar las transferencias financieras a los núcleos ejecutores constituidos en el marco del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 006-2019, Decreto de Urgencia que regula la participación del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES en la ejecución de obras de infraestructura en instituciones educativas del ámbito rural y dicta otras medidas, para cinco (05) Instituciones educativas que serán intervenidas con la construcción de residencias, obras de infraestructura en zonas de Costa y Sierra (inversiones), según los montos señalados en el Cuadro N° 01 y Cuadro N° 02 en el que se especifica el tipo de proyecto de cada una de las intervenciones, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Administración, efectúe las acciones necesarias para el debido cumplimiento de la presente resolución.

//...

//...

Artículo 4. – Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la oportuna difusión de la presente Resolución a las unidades orgánicas competentes de Foncodes, así como su publicación en el portal electrónico de Foncodes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



HUGO PAVLA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL



INSTITUTO VASCO HIDALGO
CALLE DE LA INDEPENDENCIA
CALLE DE LA INDEPENDENCIA

10
11



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

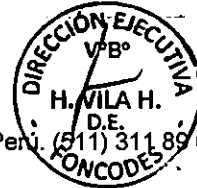
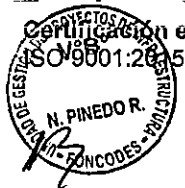
Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CUADRO N° 01

Table with 10 columns: Código del Local, Nombre de IE, Numero de Convenio Tripartito entre Foncodes, Municipalidad, y el Núcleo Ejecutor, Unidad Territorial, Departamento, Provincia, Distrito, Centro poblado, Región, Monto determinado para transferir financieramente. Contains 30 rows of data and a final TOTAL row.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CUADRO N° 02

Table with 10 rows and 10 columns: #, Código de Local, Unidad Territorial, N° de Expediente, Nombre del proyecto, Tipo de Proyecto, Importe del Proyecto \$/, Departamento, Provincia, Distrito. Rows describe projects for modular dormitory structures in various regions like Cajamarca and Amazonas.

Certificación en Sistema de Gestión de la Calidad



Av. Paseo de la República N° 3101, San Isidro, Lima - Perú 311 89 00
www.foncodes.gob.pe



PERÚ

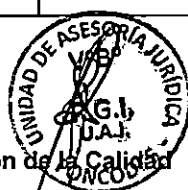
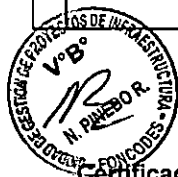
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres" "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

11	604359	CHACHAPOYAS	0520190019	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS MODULARES DE DORMITORIOS CON SERVICIOS HIGIENICOS PARA ESTUDIANTES Y DE COCINA, ALMACÉN Y COMEDOR EN LA I.E. HILARIO CHUIN BASHUTAT, EN LA LOCALIDAD DE KUSU KUBAIM, DISTRITO DE EL CENEPA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Residencias Estudiantiles - Adquis. e Instal. de Módulos en Selva	6,409,274	AMAZONAS	CONDORCANQUI	EL CENEPA
12	693690	CHACHAPOYAS	0520190020	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS MODULARES DE DORMITORIOS CON SERVICIOS HIGIENICOS PARA ESTUDIANTES Y DE COCINA, ALMACÉN Y COMEDOR EN LA I.E. NUEVO SEASMI, EN LA LOCALIDAD DE NUEVO SEASME (NUEVO SEASMI), DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Residencias Estudiantiles - Adquis. e Instal. de Módulos en Selva	5,402,054	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA
13	726539	CHACHAPOYAS	0520190021	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS MODULARES DE DORMITORIOS CON SERVICIOS HIGIENICOS PARA ESTUDIANTES Y DE COCINA, ALMACÉN Y COMEDOR EN LA I.E. CPED - 16725, EN LA LOCALIDAD DE WAYMPIAK (TUYANKUWAS), DISTRITO DE IMAZA, PROVINCIA DE BAGUA, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Residencias Estudiantiles - Adquis. e Instal. de Módulos en Selva	5,406,177	AMAZONAS	BAGUA	IMAZA
14	829957	CHACHAPOYAS	0520190022	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS MODULARES DE DORMITORIOS CON SERVICIOS HIGIENICOS PARA ESTUDIANTES Y DE COCINA, ALMACÉN Y COMEDOR EN LA I.E. MARTIN REATEGUI IPACO, EN LA LOCALIDAD DE BAJO CACHIACO, DISTRITO DE NIEVA, PROVINCIA DE CONDORCANQUI, DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	Residencias Estudiantiles - Adquis. e Instal. de Módulos en Selva	3,225,530	AMAZONAS	CONDORCANQUI	NIEVA
15	805485	TARAPOTO	0720190014	ADQUISICION E INSTALACIÓN DE ESTRUCTURAS MODULARES DE DORMITORIOS CON SERVICIOS HIGIENICOS PARA ESTUDIANTES Y DE COCINA, ALMACEN Y COMEDOR EN LA I.E. CRFA SANTA MARTHA, EN LA LOCALIDAD DE HUAYABAMBA, DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	Residencias Estudiantiles - Adquis. e Instal. de Módulos en Selva	6,495,565	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI
16	805555	TARAPOTO	0720190015	ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS MODULARES DE DORMITORIOS CON SERVICIOS HIGIENICOS PARA ESTUDIANTES Y DE COCINA, ALMACEN Y COMEDOR EN LA I.E. CRFA CAYENA, EN LA LOCALIDAD DE CAYENA, DISTRITO DE JUANJUI, PROVINCIA DE MARISCAL CACERES, DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN	Residencias Estudiantiles - Adquis. e Instal. de Módulos en Selva	6,494,439	SAN MARTIN	MARISCAL CACERES	JUANJUI
17	378380	IQUITOS	0820190009	ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS MODULARES DE DORMITORIOS CON SERVICIOS HIGIENICOS PARA ESTUDIANTES Y DE COCINA, ALMACEN Y COMEDOR EN LA I.E. JOSE CARLOS MARIATEGUI, EN LA LOCALIDAD DE BARRANQUITA, DISTRITO CAHUAPANAS, PROVINCIA DE DATEN DEL MARAÑON, DEPARTAMENTO DE LORETO	Residencias Estudiantiles - Adquis. e Instal. de Módulos en Selva	5,401,491	LORETO	DATEM DEL MARAÑON	CAHUAPANAS
18	383517	IQUITOS	0820190010	ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS MODULARES DE DORMITORIOS CON SERVICIOS HIGIENICOS PARA ESTUDIANTES Y DE COCINA, ALMACEN Y COMEDOR EN LA I.E. 60531 RVDO P. AGUSTIN ALCALA FERNANDEZ, EN LA LOCALIDAD DE SANTA RITA DE CASTILLA, DISTRITO DE PARINARI, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO	Residencias Estudiantiles - Adquis. e Instal. de Módulos en Selva	3,227,501	LORETO	LORETO	PARINARI
19	386851	IQUITOS	0820190011	ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS MODULARES DE DORMITORIOS CON SERVICIOS HIGIENICOS PARA ESTUDIANTES Y DE COCINAS, ALMACEN Y COMEDOR EN LA I.E. 60276 EUGENIO RIVERA LOPEZ, EN LA LOCALIDAD DE ISLANDIA, DISTRITO DE YAVARI, PROVINCIA DE MARISCAL RAMON CASTILLA, DEPARTAMENTO DE LORETO	Residencias Estudiantiles - Adquis. e Instal. de Módulos en Selva	7,583,827	LORETO	MARISCAL RAMON CASTILLA	YAVARI
20	713141	IQUITOS	0820190012	ADQUISICION E INSTALACION DE ESTRUCTURAS MODULARES DE DORMITORIOS CON SERVICIOS HIGIENICOS PARA ESTUDIANTES DE COCINA, ALMACEN Y COMEDOR EN LA I.E. CRFA 601043, EN LA LOCALIDAD DE HUACACHINA, DISTRITO DE TIGRE, PROVINCIA DE LORETO, DEPARTAMENTO DE LORETO	Residencias Estudiantiles - Adquis. e Instal. de Módulos en Selva	5,400,083	LORETO	LORETO	TIGRE



Certificación en Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social FONCODES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Hombres y Mujeres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Table with 10 columns: ID, Project Number, Region, Department, Project Description, Beneficiary Type, Budget, Location, District, and Municipality. It lists 30 projects for the acquisition and installation of modular dormitory structures.



Certificación en Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015





Resolución de Dirección Ejecutiva

N° 235 -2019-FONCODES/DE

FE DE ERRATAS

Lima, 30 DIC. 2019

VISTO:

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 159-2019-MIDIS-FONCODES/UGPI, es necesario rectificar los errores tipográficos de los cuadros N° 01 y 02 que forman parte integrante de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 229-2019-FONCODES/DE de fecha 20 de diciembre de 2019.

En el Cuadro N° 01:

DICE:

#	Código del Local	Nombre de IE	Numero de Convenio Tripartito entre Foncodes, Municipalidad, y el Núcleo Ejecutor	Unidad Territorial	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado	Región	Monto determinado para transferir financieramente
12	713184	60904 TNTE. CESAR A. LOPEZ ROJAS	05-2019-0014	IQUITOS	Loreto	Loreto	Trompeteros	Villa trompeteros	Selva	4,314,074

DEBE DECIR:

#	Código del Local	Nombre de IE	Numero de Convenio Tripartito entre Foncodes, Municipalidad, y el Núcleo Ejecutor	Unidad Territorial	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado	Región	Monto determinado para transferir financieramente
12	713184	60904 TNTE. CESAR A. LOPEZ ROJAS	08-2019-0014	IQUITOS	Loreto	Loreto	Trompeteros	Villa trompeteros	Selva	4,314,074

DICE:

#	Código del Local	Nombre de IE	Numero de Convenio Tripartito entre Foncodes, Municipalidad, y el Núcleo Ejecutor	Unidad Territorial	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado	Región	Monto determinado para transferir financieramente
28	670746	CRFA KUNTUR KALLPA	19-2019-0033	CUSCO	Cusco	Quispicanchi	Andahuayllillas	Yuto	Sierra	1,967,860

DEBE DECIR:

#	Código del Local	Nombre de IE	Numero de Convenio Tripartito entre Foncodes, Municipalidad, y el Núcleo Ejecutor	Unidad Territorial	Departamento	Provincia	Distrito	Centro poblado	Región	Monto determinado para transferir financieramente
28	610746	CRFA KUNTUR KALLPA	19-2019-0033	CUSCO	Cusco	Quispicanchi	Andahuayllillas	Yuto	Sierra	1,967,860

En el Cuadro N° 02:

DICE:

#	Código del Local	Unidad Territorial	N° de Expediente	Nombre del proyecto	Tipo de Proyecto	Importe del Proyecto S/.	Departamento	Provincia	Distrito
28	670746	CUSCO	1920190033	CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RESIDENCIA, AMBIENTE PARA COMEDOR Y AMBIENTE PARA COCINA, ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO; EN EL(A) IE CRFA KUNTUR KALLPA - ANDAHUAYLLILLAS EN LA LOCALIDAD YUTTO, DISTRITO DE ANDAHUAYLLILLAS, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	Residencias Estudiantiles - IDARR	1,967,860	CUSCO	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLLILLAS



DEBE DECIR:

#	Código de Local	Unidad Territorial	N° de Expediente	Nombre del proyecto	Tipo de Proyecto	Importe del Proyecto S/.	Departamento	Provincia	Distrito
28	610746	CUSCO	1920190033	CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE RESIDENCIA, AMBIENTE PARA COMEDOR Y AMBIENTE PARA COCINA; ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO; EN EL(LA) IE CRFA KUNTUR KALLPA - ANDAHUAYLILAS EN LA LOCALIDAD YUTTO, DISTRITO DE ANDAHUAYLILAS, PROVINCIA QUISPICANCHI, DEPARTAMENTO CUSCO	Residencia Estudiantil es - IOARRs	1,967,860	CUSCO	QUISPICANCHI	ANDAHUAYLILAS

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



HUGO P. VILA HIDALGO
DIRECTOR EJECUTIVO
FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL

